

JERARQUÍA DEL ORDEN JURÍDICO EN EL DERECHO MEXICANO

El artículo 133 de la Constitución establece, en la jerarquía de las normas, en primer lugar a la **Constitución**.

Después de la Constitución siguen en jerarquía las **leyes federales**, que son normas jurídicas de carácter obligatorio. Si no se cumplen ameritan una sanción.

Los **tratados internacionales** son los que celebra el Estado mexicano con otros países y son regidos por el derecho internacional.

Las **leyes orgánicas** sirven para regular la vida social. Se consideran necesarias constitucionalmente.

Las **leyes locales**, ordinarias o estatales son las que rigen en cada uno de los estados que conforman a México.

Los **decretos** son las normas jurídicas emitidas por el presidente. Se refieren a la aplicación de la ley en un caso determinado.

Las disposiciones de carácter legislativo son los **reglamentos**. Son expedidos por el poder ejecutivo federal, estatal y municipal.

Las reglas que se refieren a situaciones jurídicas concretas son las **normas jurídicas individualizadas**.

Los **contratos** representan acuerdos entre voluntades para transferir obligaciones y derechos.

El **testamento** es un acto jurídico personal por el que una persona dispone de sus bienes y derechos a favor de un tercero (el heredero).

La resolución dictaminada por un órgano jurisdiccional para finalizar un procedimiento judicial es la **sentencia**.

Las **resoluciones administrativas** constituyen las decisiones de la autoridad gubernamental que imponen o niegan una obligación.